

Implementan modelo de prácticas transparentes



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000918

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MEDINATURAL CIA. LTDA ..

La compañía **MEDINATURAL CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón **SANTO DOMINGO**, el **17 de Mayo de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003114 de 24 de Junio de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón **SANTO DOMINGO**, provincia de **SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**.

2.- **CAPITAL:** Suscrito **US\$ 800,00** Número de Participaciones **800** Valor **US\$ 1,00**

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "PRODUCCION, EXPORTACION, IMPORTACION y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, NATURALES Y MEDICINALES..."

Quito, **24 de Junio de 2013**.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

MG184259 P

Con el fin de contar con un Modelo de Transparencia que constituye una herramienta que contribuirá a una administración pública transparente, abierta a las opiniones de la ciudadanía, así como al fortalecimiento de prácticas institucionales, cambios en la cultura organizacional, incremento de capacidades de servidores/as públicos/as y un rediseño de procesos basados en objetivos e indicadores de gestión, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) presentó la Guía del Modelo de Prácticas

Transparentes.

La Guía del Modelo de Prácticas Transparentes tiene cinco componentes: capacitación del talento humano, aplicación de mecanismos de participación y control social, rendición de cuentas, articulación de redes institucionales y acceso a la información. Esta guía es una herramienta metodológica que permitirá implementar paso a paso los procedimientos para una interacción efectiva entre la ciudadanía y el servidor público.

El objetivo general del modelo de Prácticas Transpa-

rentes es proporcionar herramientas eficientes y eficaces que permitan transparentar las acciones de las instituciones públicas y privadas que manejan fondos públicos, impulsando la creación de modelos de gestión institucional que propicien la transparencia y lucha contra la corrupción.

En Santo Domingo se implementarán en cinco instituciones públicas: el Municipio, Concejo Provincial, Registro Civil, Ministerio de Agricultura y Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13. **3140**

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación, de la Intendencia Jurídica, ha emitido el Informe de Inspección No. IJ.DJDL.Q.13.058 de fecha 12 de enero de 2013, en el que consta que la compañía PRODUCTOS ALIMENTICIOS CEDEÑO PROALCE S.A., no ha cumplido con el objeto social para el cual se constituyó, por lo que se encuentra inmersa en la causal de disolución de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 361 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disuelta a la compañía PRODUCTOS ALIMENTICIOS CEDEÑO PROALCE S.A.